



VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

BUENOS AIRES – 17 DE ABRIL DE 2018

REUNIÓN DE SISTEMAS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN

SALÓN AUDITORIO – SENADO DE LA NACIÓN

PRESIDENCIA DEL SR. SENADOR ALFREDO HÉCTOR LUENZO

DGT

**DIRECCIÓN GENERAL
DE TAQUÍGRAFOS**

- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Salón Auditorio del H. Senado de la Nación, a las 14 y 18 del martes 17 de abril de 2018:

Sr. Presidente (Luenzo).- Buenas tardes a todos.

Vamos a dar comienzo a la reunión de la Comisión de Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión, y vamos a darle continuidad a un debate que hemos iniciado la semana anterior con la presencia del ministro de Modernización, el doctor Andrés Ibarra, con la mirada que tiene el Ejecutivo nacional acerca de lo que denominamos la ley de convergencia.

A partir de hoy y durante varias reuniones, vamos a escuchar a distintos sectores, a todos aquellos que de una u otra manera se sientan directa o indirectamente afectados por esta ley que estamos discutiendo, que estamos debatiendo. Nuestra intención es poder bajarla al recinto lo más rápido posible; pero antes, vamos a escuchar todas las opiniones para lograr la mejor ley posible.

Tenemos un disparador, un texto que es el original que ha enviado el Ejecutivo nacional, pero nuestra intención es a partir de este tipo de debates poder enriquecer ese instrumento que, obviamente, viene a ordenar un poco las comunicaciones. No solamente el tema de nuevas tecnologías en el mundo de la comunicación, sino fundamentalmente un tema que nos preocupa y mucho, que es el tema de los contenidos. Son dos temas que no podemos separar uno de otro, tenemos que tratar de conciliar tanto la tecnología como los contenidos. Por otro lado, desde la mirada federal cómo contemplamos y cómo tenemos en cuenta a nuestros cableoperadores, a nuestros radiodifusores, y a todos aquellos que hace muchísimos años están trabajando para llevar nuestra opinión y nuestra mirada; en definitiva, esa construcción de identidad que hacemos a partir de poder generar contenidos en el interior de la República Argentina. En este camino estamos y vamos hoy a compartir opiniones de diferentes sectores.

Antes, vamos a cumplir con parte de nuestras obligaciones que es la constitución definitiva de nuestra comisión. El senador Juan Carlos Marino es el vicepresidente y faltaba la definición de nuestra secretaria. Si bien no tenemos quórum, esto queda un poco a referéndum y a consideración de los senadores que están en la Casa, pero que por diferentes motivos no pueden estar presentes en esta reunión, ya que hay muchas comisiones que hoy están trabajando, pero vamos a proponer a quien nosotros consideramos que tiene que ocupar la Secretaría de esta comisión.

La senadora Marta Varela, tiene la palabra por este tema.

Sra. Varela.- De acuerdo a lo acordado, quería proponer a la senadora Mirkin como secretaria de la comisión.

Sr. Presidente.- Senadora, ¿acepta el desafío?

Sra. Mirkin.- Agradezco estar propuesta. Con posterioridad a la integración originaria me han incorporado a la comisión, así que agradezco la opinión de mis pares.

Sr. Presidente.- Bien. Gracias.

Esto, obviamente, lo vamos a pasar por cada uno de los despachos de quienes integramos esta comisión para darle el sustento de legalidad con la firma que tiene que tener esta designación.

Pasamos rápidamente al tratamiento de este proyecto de ley. Comenzamos con una larga lista. Quiero comentar también, que todos aquellos que sientan la necesidad de decir

algo con respecto al tema de este proyecto de ley, vamos a tener el tiempo suficiente para poder escucharlos. Vamos a escuchar a todos. No le vamos a cerrar el micrófono a nadie, al contrario. En una comisión que habla de medios de comunicación y de libertad de expresión, lo menos que podemos hacer es negarle la palabra a alguien, seríamos bastante contradictorio en nuestra forma de llevar adelante la tarea.

Comenzamos con Cicomra –Cámara de Informática y Comunicaciones de la República Argentina– que agrupa a empresas industriales, comerciales y de servicios del sector de la informática y de las comunicaciones más importantes del país tales como Telefónica, Telecom, Claro y DirecTv. Invito, para escuchar la opinión del sector, al señor Norberto Capellán.

Sr. Capellán.- Buenas tardes a todos y al señor presidente de la comisión.

Como se dijo, mi nombre es Norberto Capellán y soy presidente de Cicomra, la Cámara de Informática y Comunicaciones de la República Argentina. Cicomra es una cámara empresaria, como se dijo, que tiene como socias a muchas de las empresas más relevantes que proveen productos y servicios en el sector de las TIC en nuestro país.

Antes que nada, por supuesto, quiero agradecer la oportunidad de expresar nuestra opinión sobre el proyecto de ley de fomento de despliegue de infraestructura y competencias TIC.

Sin duda, la evolución de lo que se conoce como las TIC ha sido significativa en los últimos años, en el mundo y también en nuestro país. Hoy vemos que estas tecnologías están presentes en todas las actividades económicas y sociales. De allí la importancia de encontrar los mecanismos para que las mismas lleguen a todos los habitantes de nuestro país, de todos los sectores sociales y en toda su geografía.

Quiero mencionar como antecedente que Cicomra ha seguido con mucha atención el proceso encarado por la comisión redactora de una propuesta de una nueva ley convergente y también los varios procesos, tanto consultas públicas como resoluciones, que las autoridades han llevado adelante para la conformación de un nuevo marco regulatorio en esta nueva etapa convergente. Entre ellos el reglamento de licencias, el reglamento de clientes de servicios TIC, el reglamento de calidad de servicios TIC, el reglamento de interconexión, la posible regulación sobre OTT, la posible regulación sobre internet de las cosas, el uso compartido de bandas de frecuencias y varios otros.

Especialmente, en el caso de la comisión mencionada, presentamos como cámara un documento que tenía como título “Bases para una legislación de servicios TIC”. En dicho documento, enunciábamos una serie de principios y describíamos en diversos apartados la posición de nuestra cámara para con todos los temas que hacen a la convergencia. Algunos de los cuales están alcanzados en el proyecto de ley que hoy nos convoca

La Cámara de Informática y Comunicaciones de la República Argentina entiende que la conformación de un nuevo marco jurídico estable que permite regular la actividad del sector TIC a través de la sanción de una nueva legislación convergente, representa una gran oportunidad.

Elaborar un marco general del sector debería realizarse pensando en el mediano y largo plazo, y no exclusivamente en la coyuntura actual, generando previsibilidad y estableciendo condiciones de sustentabilidad del sector que potencien su crecimiento aportando al desarrollo de la Nación.

Dicho marco debe definir los lineamientos principales del sector de las TIC de manera que sea preservado de una rápida desactualización sin entrar en detalles propios de la reglamentación específica.

Un nuevo marco regulatorio convergente debe garantizar la estabilidad jurídica entre

usuarios y prestadores, entre prestadores en sí mismos, entre estos con el gobierno, ya sea nacional, provincial o municipal, y entendemos que debería considerar los siguientes objetivos: garantizar el derecho de propiedad y los derechos adquiridos en los derechos en relaciones contractuales. Generar condiciones legales para promover la inversión y el empleo en el sector. Garantizar los derechos de los consumidores. Asegurar la defensa de la competencia. Asegurar el tratamiento sin asimetrías regulatorias de los servicios a proveer. Preservar el principio de libertad de precios. Preservar la neutralidad del Estado en relación a la tecnología. Fomentar el desarrollo de infraestructura a través de inversiones. Incentivar la participación del sector privado en las telecomunicaciones. Desarrollar el valor agregado nacional en equipamiento y servicios. Promover la creación en empleo en general. Promover el desarrollo de recursos humanos especializados en las TIC. Por último, entendiendo el sector como un ecosistema digital, promover la generación de soluciones, aplicaciones y contenidos.

Dicho esto, referido al proyecto de ley que nos convoca, queremos expresar lo siguiente: compartimos los objetivos del proyecto de mejorar la conectividad con mejor calidad y mejores precios reduciendo la brecha digital. Estamos a favor de contar con definiciones que incentiven las inversiones en un marco de competencia permitiendo ofrecer servicios por parte de todos los actores con independencia de las tecnologías utilizadas. Nos parece un enfoque positivo que la ley busque clarificar y establecer políticas adecuadas sobre tres aspectos importantes del desarrollo de las TIC. Es decir, el desarrollo de la infraestructura de comunicaciones a través de compartir la infraestructura pasiva. La administración del espectro y la asignación clave de este recurso escaso. Y, por último, la radiodifusión por suscripción con definiciones sobre actores y con independencia de las tecnologías a utilizar.

Creemos que la ley propone un marco equilibrado y balanceado para todos los actores destrabando algunas barreras regulatorias y legales, lo que a nuestro entender permitirá mecanismos para acelerar el desarrollo, específicamente respecto a compartir infraestructuras pasivas. Consideramos que se deben sentar los principios que promuevan la competencia entre redes y faciliten el despliegue de infraestructura al menor costo posible para maximizar el impacto de las inversiones y de esta forma lograr una reducción de los precios. Por otro lado, las inversiones en infraestructura financiadas total o parcialmente por el Estado deben tener condiciones de acceso abierto, de modo tal, que evite generaciones de distorsiones del mercado.

Entendemos que se debe reafirmar la competencia federal de los servicios TIC con el objeto de clarificar los conflictos actuales de competencia entre nación, provincia y municipios. Complementariamente debería preverse el dictado de un marco claro y uniforme en materia de autorización, habilitación y control de estructuras, estaciones y sistemas radioeléctricos. Así como también tendidos aéreos y subterráneos, necesarios para la prestación de servicios de telecomunicaciones.

Una vez dictado este marco legal, esta ley, la autoridad federal debería ser el único responsable de emitir dicho marco de autorizaciones para el emplazamiento de la infraestructura de servicios TIC evitando la proliferación de normativas municipales y provinciales que ponen, a veces, en riesgo el desarrollo de las redes de estos servicios.

En términos de compartir la infraestructura pasiva y la definición de sus términos, creemos que el enfoque propuesto por la ley hacia una competencia por infraestructura en lugar de una competencia por servicios es un planteo adecuado en función de incentivar las inversiones de los distintos actores del sistema.

Respecto del segundo punto, el espectro radioeléctrico, desde nuestra cámara

consideramos que la administración y control del espectro radioeléctrico debe guiarse por pautas transparentes que posibiliten el acceso a dicho recurso velando por una utilización eficiente del este.

En este sentido, entendemos que el proyecto de ley busca establecer algunas pautas sobre su asignación que nos parecen positivas. En términos más generales, creemos que las normas sobre espectro deben tener en cuenta los reglamentos de la OIT y las recomendaciones de Citel.

Para la administración y gestión del espectro se debería también tener en cuenta los siguientes criterios: la atribución del espectro a los distintos servicios debería seguir pautas internacionales en la materia; también se deben tomar en cuenta los usos, prácticas, soluciones internacionalmente adoptados en aquellos casos en los que corresponda por las características propias del servicio, y que se ponderen las necesidades del mercado con la aparición de nuevos servicios o mejoramiento de los ya existentes.

Entendemos que la asignación del espectro debe basarse en procesos de licitación neutrales y competitivos con procedimientos ágiles y sencillos para la transferencia de autorizaciones para su uso. La fijación de aranceles y derechos deberá corresponderse con la adecuada remuneración de los servicios de administración, gestión y control del espectro.

De acuerdo a todo lo mencionado, creemos positivo que el proyecto de ley busque poner a disposición mayor cantidad de espectro asignado a los licenciatarios.

Respecto de la radiodifusión por suscripción, nos parece adecuado que se busque corregir barreras artificiales del medio utilizado para la prestación de servicios de radiodifusión por suscripción. Creemos que de este modo se logrará una apertura real del mercado de radiodifusión permitiendo que los distintos licenciatarios puedan prestar dichos servicios utilizando tecnología satelital y que se regule el servicio y no las tecnologías.

Con la incorporación de tecnologías de carácter diverso se acelera la competencia para beneficio de los consumidores. En este sentido, nos parece importante la neutralidad tecnológica del Estado permitiendo que todos los operadores utilicen la mejor tecnología disponible en cada caso para proveer los mejores servicios a sus clientes. Igualmente, entendemos que la norma propuesta fija reglas de protección para las pymes y cooperativas.

Para concluir, como mencionamos al principio, consideramos que el proyecto de ley puesto a consideración tiene un enfoque positivo y propone un marco de incentivo a las inversiones teniendo como beneficiarios finales a los usuarios de las TIC. Entendemos que estas tecnologías seguirán avanzando y la demanda seguirá creciendo, permitiendo el desarrollo de los distintos proveedores sean grandes, medianos o pequeños, y que el Estado tiene los mecanismos para controlar cualquier distorsión de mercado que pudiera ocurrir.

Sin dudas, creemos que las TIC son un valor y un factor estratégico para el desarrollo de nuestro país y es justamente uno de los temas principales del trabajo del G20 y el B20, que durante este año preside la Argentina, en este caso bajo lo que se conoce como economía digital. La transformación digital está modificando a las empresas, a los gobiernos, permitiendo un marco de innovación que beneficie a todos. La sociedad de la información ha dejado de ser un camino futuro o una promesa para ser una realidad presente y una herramienta imprescindible para la inclusión y el desarrollo económico.

Nuevamente, quiero agradecer la oportunidad de dar nuestra opinión a través de esta invitación y, por supuesto, haremos llegar por escrito cualquier comentario adicional sobre algún aspecto particular del articulado de la ley.

Sr. Presidente.- Bien. Si me aguarda un momentito, abrimos la posibilidad de alguna consulta que se quiera hacer en torno a cuál es la mirada que tiene esta organización; si no, seguimos con los expositores.

¿Senadores?

- *No se realizan manifestaciones.*

Sr. Presidente.- A mí me queda una inquietud, como para ir abriendo el debate, Capellán. ¿Cómo imaginan ustedes que son los grandes proveedores en este caso, que son, como se dice en la jerga, los grandes jugadores que tiene el esquema de comunicación en el país y en el mundo, la articulación en el marco de compartir la infraestructura tanto pasiva como activa? ¿Cómo imaginan esa asociación? Me parece que va a ser un tema sobre el que habrá que avanzar y tratar de encontrar la menor cantidad de asimetrías posibles para que obviamente no encontremos a quienes están hoy en el mundo de las comunicaciones con una afectación de sus intereses. ¿Cómo imaginan ustedes esa asimilación entre quienes ya poseen esa infraestructura pasiva y lo que pueden aportar estos grandes jugadores que se incorporan al esquema de la industria audiovisual y de todo lo que viene detrás de la habilitación de esta ley?

Sr. Capellán.- Como dije en algún párrafo de lo que trataba de expresar, estas tecnologías están avanzando a un ritmo en el mundo y en nuestro país muy significativo, y la demanda de cada uno de nosotros, que somos, en definitiva, también, los usuarios de estas tecnologías cada vez es mayor. Con lo cual, se requiere seguir construyendo infraestructura, que es una pieza fundamental del ecosistema digital, para poder satisfacer la prestación de los servicios que están dentro de esta transformación digital.

En este sentido, como también expresé, consideramos que este proyecto de ley que deberá ser complementado con otras normas, y probablemente por una norma más integral en términos de convergencia, enfoca algunos de los aspectos que, a nuestro juicio, incentivan las inversiones y posibilitan que justamente el desarrollo de la infraestructura se haga de manera más fluida.

El hecho de compartir la infraestructura pasiva que, en definitiva, son los ductos, postes y una cantidad de otros elementos que pueden servir a varios, y que haya una ley que promueva que justamente se comparta esta infraestructura pasiva, creemos que es un elemento que ayuda al desarrollo de esa infraestructura que todos estamos necesitando. Más particularmente también creemos que el proyecto propone que esta infraestructura pasiva sea compartida no solamente por la infraestructura que generan los propios actores del sector de las TIC, sino que también se comparta la infraestructura desarrollada por otros prestadores de servicios públicos. Es decir, si hay un tendido de agua o de cloacas que simultáneamente con ese tendido, que es una infraestructura en este caso y para estos efectos considerada pasiva, se puedan tender ductos en los que después las empresas puedan instalar fibra óptica y así continuar el desarrollo de estas infraestructuras que tan necesarias son para un país tan extenso como el nuestro.

Y creemos, como dije al principio, que la demanda de servicios es creciente y es muy alta, y hay lugar –quizás respondiendo parte de esta cuestión que se preguntaba– para todos los actores por distintos factores: por tamaño, por cercanía, por especialidad en algún tipo de servicios. Y va a haber una demanda continua. Está sucediendo en el mundo y también está sucediendo en nuestro país. Si cada uno de nosotros nos remontamos a qué hacíamos con estas tecnologías hace diez años o más cercano, hace cinco años atrás, hacíamos mucho menos de lo que hoy hacemos. Hoy todos andamos con un dispositivo que es una computadora en nuestras manos, con la cual accedemos a la información, estamos en red, compramos cosas, estamos en contacto con nuestros familiares y con nuestros compañeros de trabajo. Se han integrado estas tecnologías a todas las actividades –como también decía en algún párrafo– económicas y sociales. Y allí la intención de lograr un trabajo conjunto entre el sector público y el sector privado para maximizar las inversiones y el despliegue de la

infraestructura.

Sr. Presidente.- Estamos hablando de infraestructura. En ese marco, ¿usted considera que es necesario también comenzar a hablar de contenidos para no dejar solamente una ley atada a una cuestión tecnológica?

Sr. Capellán.- Nosotros desde el punto de vista de nuestra cámara consideramos que existe un ecosistema digital en donde hay infraestructura, hay servicios, hay dispositivos y hay contenidos. Todo eso tiene una vinculación y debiera tener un marco regulatorio que –como expresé anteriormente– entiendo que era la propuesta de tener una ley convergente que abarcara justamente toda la problemática convergente entre el mundo de la informática y de las comunicaciones como lo conocíamos, y de la difusión de contenidos audiovisuales.

Esta ley, que estamos nosotros tratando y opinando, abarca algunos aspectos, pero no la totalidad, y está –como también dije– enfocada a algunos aspectos fundamentales que tienen que ver con la infraestructura, ya sea en el manejo del espectro o en compartir infraestructura pasiva o en tecnologías utilizadas para prestar cierto tipo de servicios, pero no, según mi entendimiento, va hacia otro concepto más abarcativo que sea hablar sobre contenido.

Sr. Presidente.- Le agradezco mucho.

¿Alguien quiere hacer alguna consulta?

- *No se realizan manifestaciones.*

Sr. Presidente.- ¿Seguimos? ¿Avanzamos?

- *Asentimiento.*

Sr. Presidente.- Bien.

Gracias, Capellán. Muy amable. Muy gentil.

Vamos a convocar al señor Alberto Calvo, que es de Colsecor, la Cooperativa de Provisión y Comercialización de Servicios Comunitarios de Radiodifusión. Es una cooperativa de primer grado integrada por cooperativas y pymes de todo el país, presta servicios de contratación de señales de TV, televisión digital, provisión de ancho de banda, telefonía fija, *carrier*, licencias y generación de contenidos audiovisuales, uniendo a más de 200 comunidades a través de 141 entidades de cooperativas asociadas.

Alberto: gracias por estar.

Sr. Calvo.- Muchas gracias por la invitación. Buenos días a todos.

Básicamente, estamos en un proceso de análisis del proyecto presentado por el Poder Ejecutivo nacional generando un poco las primeras impresiones. Nosotros tenemos 220 Entidades asociadas en 20 provincias. Colsecor es una cooperativa de cooperativas, así que esa entidad asociativa y en la extensión territorial requiere todo un trabajo de integración y de consensos.

Estamos haciendo los primeros análisis respecto del proyecto. De alguna manera, creemos que tenemos que tener un análisis no solamente de cooperativas que desarrollan proyectos de comunicación sino también poner en consideración el desarrollo de las comunidades en donde están las cooperativas de servicio público. Porque el desarrollo comunitario en la Argentina tierra adentro, como decimos nosotros, en 600 pueblos de la República Argentina se ha dado en función de estas organizaciones cooperativas de la sociedad civil que para generar las condiciones de los servicios esenciales, servicios públicos, construyeron estos dispositivos, estas organizaciones, para proveerse la luz, la telefonía, el agua potable, la ambulancia para ir al hospital regional más en cercano, servicio fúnebre. Todos los servicios que nos podamos imaginar pasan por las cooperativas, que son cooperativas múltiples servicios. Entre ellos está la comunicación, la televisión, Internet, telefonía, porque de alguna manera las cooperativas son producto de una necesidad

comunitaria a partir de una ausencia del Estado que no generó la provisión de estas infraestructuras para prestar los servicios.

Eso implicó construir más que usuarios en las cooperativas lo primero que se constituye son asociados. Cuando decimos “asociados”, es el asociado que se autopresta el servicio, que es una categoría o una denominación que creemos que es la verdadera significación que nos tiene que conducir al momento de construir la racionalidad de las decisiones cooperativas. El asociado no solamente paga por el servicio que su cooperativa le provee, sino que, además, en el componente del aporte y del pago de ese servicio, hay una parte que es lo que se constituye como el excedente y la disponibilidad de inversión que tienen las cooperativas.

Y nuestras cooperativas tienen la dimensión de nuestras comunidades. No hay cooperativas que brinden servicios más allá de la localidad. Si las hay, son excepciones. En efecto, la cooperativa de Santa Eufemia tiene la dimensión de Santa Eufemia. No es un emprendimiento que, en función de las oportunidades empresariales, puede extenderse en los servicios a fin de generar mucho más volumen a la empresa.

Además, la cooperativa de Santa Fe da servicios en Santa Fe; la cooperativa de Hernando, en Hernando; la de Tancacha en Tancacha y cuando se produce la prestación de un servicio de una cooperativa en otra localidad es por la sencilla razón de que en esa comunidad hay alguna necesidad que, de alguna manera, la cooperativa de un pueblo vecino no atiende, por ello, entiendo que es necesario generar las condiciones para prestar el servicio.

Todo esto es una descripción de una situación social y económica, de una historia en la Argentina, que se tiene que considerar y evaluar, porque tenemos esta razón de existencia que trasciende el aspecto comunicacional o el de la competitividad. Nosotros decimos que las cooperativas en las localidades de menos de 100.000 habitantes ya presentamos aportes para la construcción del proyecto de ley por el que se constituyó una Comisión con la decisión del presidente. Y planteamos que las localidades de menos de 100.000 habitantes que tienen cooperativas no se pueden considerar mercado. Son comunidad. ¿Por qué? Por una sencilla razón: ¿por qué las grandes empresas no fueron a brindar servicios a esas pequeñas y medianas comunidades de la Argentina? Porque no las consideran “mercado”.

Es decir, en cuanto a las prácticas queda develado el sentido real del por qué esto no sucedió. Bueno, las condiciones de nuestras comunidades no han cambiado. Cuántas son las comunidades que cambian en su densidad poblacional en la Argentina. Hagamos un registro histórico. Es sencillo: en general, crecen las comunidades que forman parte de la periferia de una gran ciudad. Crece Villa Allende; Mendiolaza en el Gran Córdoba; Funes en el Gran Rosario; Gobernador Gálvez; y pienso en un pueblo cercano a Santa Rosa La Pampa. Reitero, las comunidades que están muy cerca de una gran capital pueden crecer. En general, no hay un desplazamiento, salvo un proyecto estratégico y de volumen productivo como pudo ser en su momento el de la producción de Neuquén o Añelo en la zona de Vaca Muerta. Es decir que son excepciones aquellas en las que la Argentina tierra adentro cambia en cuanto a su densidad poblacional.

Por lo tanto, seguimos siendo comunidades y no nos podemos constituir en una categoría de mercado, entonces, lo que aparece claramente es una definición de comunidad. Y cuando hablamos de “comunidad” se trata de la construcción de la cooperativa misma, porque nuestras cooperativas son una organización de la comunidad, y generamos asociados; no, clientes. Usuarios, sí, pero en el sentido de que son asociados que se autoprestan los servicios.

Entonces, de alguna manera, creemos que en cuanto a las asimetrías del país –en términos sociales, económicos, productivos, culturales–, también hay que verlas desde la

simetría que, como dato objetivo, existe en cuanto a las densidades poblacionales.

Tenemos un país que no está desarrollado fuertemente en el aspecto federal. Esto es indudablemente un déficit importante que hemos tenido en la historia argentina desde el federalismo que se construyó desde las propias comunidades, tratando de hacer posible el buen vivir en ellas, invirtiendo allí y apostando a la educación y a la construcción de ciudadanía. Todo para que esos pueblos pudieran tener futuro.

Entonces, en pos de la construcción de condiciones a futuro que, de alguna manera, merecen las comunicaciones en la Argentina, entendemos que este proyecto es bien intencionado y tiene un enfoque que busca generar una modernización de dichas comunicaciones, reitero, como lo necesita el país. Por ende, nos encuentra a nosotros en esa síntesis de ese objetivo, porque pretendemos que haya una modernización de las comunicaciones en los pequeños y medianos pueblos de la Argentina que es donde se encuentran las cooperativas.

Además, no podemos ser autorreferenciales y hablar de las cooperativas. Tenemos que ponerlo en el marco, en el contexto, y en la relevancia que tienen nuestros pueblos. Y dado que estamos en ese tránsito y consideramos que, de acá a unos tres años, con seguridad, podremos alcanzar la modernización de las redes que necesita el país, no las cooperativas, sino, más bien, la que necesitan los pueblos donde están nuestras cooperativas, de alguna manera, eso hace que sea esa la meta que también nosotros pretendemos lograr.

En ese sentido, quiero recordar aquel decreto del presidente, del ingeniero Mauricio Macri, de enero del año pasado, que fue en línea con esto que planteamos: una protección de las localidades de menos de 80.000 habitantes. Y, aunque nosotros le dijimos 100.000, el presidente entendió que había que proteger sobre una densidad poblacional de 80.000 habitantes.

Ahora bien, comprendemos que esas condiciones de densidad poblacional no han cambiado. No van a cambiar en general. Y si cambian, hay un instrumento estadístico en la Nación que es el censo cada diez años. Y si aquellas comunidades cambian en su densidad poblacional, pasarán a tener un *statu quo* de evaluación diferente. Pero, de alguna manera, necesitamos transitar el proceso de la modernización también con inversión.

El país necesita inversión y necesitamos llegar a otros lugares de desarrollo. Y nosotros estamos también en ese tránsito y también necesitamos la financiación que necesita el país para hacer las inversiones. Pero la dirigencia cooperativa tiene una altísima responsabilidad, porque nuestros dirigentes son ciudadanos, ciudadanos que en su rol y en su función trabajan ad honorem y asumen responsabilidades colectivas. Entonces, al momento de pedir los créditos para invertir hace falta considerar la dimensión económica de la cooperativa. De cuánto de aquello que se toma como crédito se puede resolver pagando la cuota. Entonces, tenemos una dimensión económica acotada a la dimensión de la comunidad, por ejemplo, de aquello que sucede en Chilibroste de la provincia de Córdoba y su cooperativa. Entonces dicho crédito implica una inversión de acuerdo con esa dimensión. Además, necesitamos tiempo.

Reitero, estamos en ese tránsito y consideramos que de acá a unos tres años podemos tener, seguramente, la modernización de las redes que necesita el país. No las que necesitan las cooperativas, sino las que necesitan los pueblos donde estas se encuentran. Entonces, de alguna manera, entendemos que esa modernización de cientos de pueblos de la Argentina donde están las cooperativas van a tener la modernización de la comunicación que este proyecto de gobierno pretende y que nosotros también pretendemos.

Sr. Presidente.- Una aclaración.

En definitiva, una acotación, Alberto, para reforzar tu concepto: vos hablás de tres

años. Ahora bien, en el proyecto de ley hay un tiempo establecido para estas comunidades, para que sean protegidas. Luego, 80.000 o 12.000 habitantes se definirá en el transcurso del debate. ¿Ustedes creen que en tres años las cooperativas se pueden adaptar a las nuevas exigencias que impone toda esta necesidad que tenemos de mejorar en cuanto a las comunicaciones y en cuanto a la terminología? ¿Se pueden adaptar a ese nuevo esquema que plantea esta red compartida de comunicaciones en el país?

Sr. Calvo.- Nosotros lo planteamos en el 2016 con motivo de la conformación de la Comisión para hacer el proyecto de comunicación convergente, con la decisión del presidente. Y allí expusimos 25 aportes que, en este caso, son de un proyecto de comunicación, si se quiere, macro, amplio, en el que asimismo planteamos la conformación de la autoridad de aplicación, la consideración del aspecto federal y la gobernanza de la legislación de la comunicación, porque de alguna manera en las asimetrías y en el federalismo también tenemos que pensar en que las comunicaciones hay que atenderlas en la territorialidad. Es decir, Argentina tuvo, tal vez, el mayor emprendimiento de la comunicación que fue aquella decisión de los ferrocarriles argentinos. Eso fue materia exclusiva del Estado nacional: el proyecto de comunicaciones con los ferrocarriles argentinos que tuvo implicancia en las productividades. Hoy decimos que con los shelter de Arsat estamos mejorando –producto del convenio con la empresa pública Arsat– la banda ancha, la disponibilidad de megas, para tener un costo de la banda ancha mucho más accesible. Hoy la conectividad es el desarrollo productivo y el desarrollo educacional de nuestros pueblos.

Entonces, de alguna manera, ese shelter de Arsat, ¿no lo podemos pensar en términos de analogía con la estación de trenes del ferrocarril argentino? Bueno, los ferrocarriles estaban en la órbita y la exclusividad del Estado nacional. Muchos espacios territoriales de la Argentina vieron cómo, de alguna manera, los trenes dejaron de pasar, y no tuvieron ningún elemento de gobernanza de ese proyecto de comunicación de la Argentina tierra adentro, que sacaba la producción, la llevaba a los puertos y tantas otras cosas.

Esto lo tenemos que entender en un marco amplio de verdad, porque trasciende la televisión por cable, el abono, el paquete digital, el HD, etcétera, etcétera. También decimos que nuestras cooperativas han construido los 13 operadores de mayor modernidad en la comunicación audiovisual de la Argentina. Los primeros operadores de televisión de servicios audiovisuales y PTV en la Argentina son cooperativas. Es decir que hay una inversión permanente en nuestros pueblos para dotar de los servicios que demanda el asociado.

Sr. Presidente.- ¿Alguna consulta o pregunta?

- *No se realizan manifestaciones.*

Sr. Presidente.- Alberto, muchas gracias.

Seguimos con el próximo expositor. En este caso, vamos a convocar a Esteban Lescano de Cabase, Cámara Argentina de Internet. Tiene entre sus objetivos promover el desarrollo de las telecomunicaciones en Argentina y desarrollar el mercado de internet y las tecnologías de la información. Reúne las organizaciones proveedoras de servicios de acceso a internet, telefonía, soluciones de *data center* y contenidos online.

Esteban, gracias por estar.

Sr. Lescano.- Muchas gracias por la oportunidad de poder exponer ante esta Comisión de Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión del Senado.

Simplemente, para ampliar un poco más la presentación, Cabase es la Cámara Argentina de Internet y fue fundada en 1989, cuenta con más de 450 asociados conformados, principalmente, por empresas nacionales, en su mayoría, pymes y cooperativas, también empresas extranjeras, universidades públicas y privadas y organismos públicos nacionales y

provinciales que contribuyan al desarrollo de internet en nuestro país, ya sea mediante prestación de servicios de conectividad, prestación de desarrollo de aplicaciones, *hosting* de contenidos, servicios online y contenidos disponibles en internet. Nuestros miembros dan servicio a más de 1.200 localidades en todo el país, atendiendo, aproximadamente, 12.500.000 conexiones fijas, dando trabajo a más de 10.000 empleados y, como decimos nosotros, perfeccionando y mejorando la competencia a lo largo y ancho del país.

Asimismo, Cabase, para quienes no lo saben, ha desarrollado una red de puntos de intercambio y de tráfico. Estos son los puntos donde los prestadores de servicios de internet se vinculan. Actualmente hay 27 puntos distribuidos en nuestro país, que han permitido la reducción del costo de la banda ancha y la mejora de la calidad de servicio a los usuarios.

En cuanto al proyecto de ley que tenemos en estudio de fomento de despliegue de infraestructura y de competencia de TIC, desde Cabase la verdad es que celebramos las modificaciones que plantea el proyecto, especialmente en lo que refiere a compartición de infraestructura pasiva entre los licenciatarios de servicios de TIC y el acceso a la infraestructura de prestadores concesionarios de otros servicios públicos, ya sean nacionales, provinciales y municipales.

Vemos con beneplácito la propuesta de eliminar la reserva de frecuencias de 4G y 3G que existe a favor de Arsat, a partir de la ley 27.208 de fomento de la industria satelital, aprobada en el 2015. Entendemos que corresponde eliminar las barreras artificiales que la regulación establece para la prestación de todos los servicios de TIC, incluyendo la televisión por satélite por parte de todos los interesados, velando al mismo tiempo por la protección de los prestadores pymes y cooperativas que brindan servicios a lo largo y ancho de nuestro país.

Consideramos oportuno que el proyecto exija que la comercialización de señales y contenidos audiovisuales se efectúe en condiciones transparentes, equitativas y no discriminatorias, garantizando la competencia leal y efectiva entre los prestadores de servicios de TIC.

En términos generales, nosotros vemos con muy buenos ojos el proyecto y entendemos que las medidas que propone son positivas.

Dicho esto, me gustaría detenerme en algunos de los principales puntos para hacer llegar a esta comisión la postura de los asociados de Cabase. En cuanto a la compartición de infraestructura tenemos para decir que la obligación ya se encontraba incluida en el reglamento de licencias del servicio de telecomunicaciones aprobado por el decreto 764/2000. Sin embargo, en este reglamento, se limitaba el agrandamiento de ductos y espacios en torres de antenas, cuando la construcción de nuevos ductos o torres fuera inconveniente por razones del medioambiente o razones urbanísticas. Hoy, el proyecto de ley bajo análisis va más allá y establece acertadamente que todos los licenciatarios de servicios TIC deben permitir el uso y ocupación de su infraestructura pasiva por otros licenciatarios siempre que ello sea técnicamente factible para el despliegue de las redes necesarias para brindar servicios.

Entre el concepto de infraestructura pasiva se encuentran las torres, los postes, los ductos y cualquier otro elemento utilizado para desplegar redes de fibra óptica o estaciones de radiocomunicaciones.

Desde la perspectiva de Cabase entendemos que la obligación propuesta por el proyecto de ley redundará en facilitar el despliegue de redes por parte de los nuevos prestadores de servicios que verán reducidos los costos de emplazamiento de fibra óptica y de estaciones de radiocomunicaciones al poder aprovechar la infraestructura existente de titularidad de otros servicios que son competidores.

Desde el punto de vista social, al incentivar la compartición se reducen los costos de

emplazamiento de nuevas redes, así como la necesidad de efectuar obras tendientes al despliegue de las mismas. De alguna manera, hay un ahorro social en cuanto a recursos económicos aplicados al tendido de redes.

Por lo tanto, entendemos que las medidas propuestas por el artículo 1° del proyecto son favorables y deberían ser aceptadas por los señores legisladores. Proponemos su aprobación.

Las mismas consideraciones aplican al artículo 2° del proyecto que exige a los prestadores o concesionarios de otros servicios públicos nacionales, provinciales o municipales facilitar el acceso a la infraestructura pasiva de su titularidad. Esta medida es complementaria de la propuesta por el artículo 1°, y busca fomentar el uso eficiente de la infraestructura existente o a instalarse en el futuro que puede ser aprovechando, justamente, para establecer redes de telecomunicaciones.

Un aspecto adicional a destacar es que el proyecto exige que los prestadores o concesionarios de servicios públicos no otorguen derechos exclusivos o preferencias de hecho o de derecho a favor de determinados prestadores de servicios de TIC, debiendo otorgar acceso en condiciones transparentes, equitativas y no discriminatorias.

Por lo expuesto, alentamos también a los señores legisladores a aprobar este artículo.

En cuanto al destino de la frecuencia de 4G y 3G, estaban reservadas a favor de Arsat por la ley 27.208. Entendemos que la eliminación de la reserva de frecuencias disponibles para la prestación de servicios de comunicaciones móviles avanzadas en el rango 1.700, 2.100 y 700 Megahertz y para la prestación del servicio móvil de comunicaciones personales en el rango de 1.800 y 1.900 Megahertz, es positivo.

Esta reserva fue dispuesta por la ley 27.208 y pese al tiempo transcurrido Arsat no ha desarrollado servicios móviles sobre las mismas en beneficio de los usuarios. Es decir, las frecuencias del espectro son un recurso escaso y es muy importante que sean utilizadas de manera efectiva y eficiente.

Es por ello que consideramos acertado terminar con la reserva y poner las frecuencias a disposición de los interesados en desarrollar nuevos servicios de 3G y 4G en nuestro país.

En ese sentido, desde Cabase hemos realizado presentaciones al Ministerio de Modernización y al Enacom, manifestando el interés de Cabase por participar de los futuros procedimientos de asignación de frecuencias con el objetivo de acceder a este recurso escaso y así poder brindar servicios de movilidad a nuestros usuarios.

Es por ello que aprovechamos esta oportunidad para reiterar nuestro interés en acceder a las frecuencias, y solicitamos que en los procedimientos de asignación que se realicen se contemple la participación de los prestadores pymes y cooperativas sin establecer barreras económicas o técnicas que sólo dejen participar a grandes operadores nacionales o internacionales. Recordamos, en este punto, el decreto 1.340/2016 del presidente Macri que autorizó al Enacom a asignar a demanda frecuencias del espectro radioeléctrico a los prestadores locales o regionales de servicios de TIC, facultad que no se ha utilizado a la fecha, pero que esperamos sea una herramienta para la asignación de frecuencias de 3G y 4G alcanzadas por este proyecto.

Por estos motivos, Cabase apoya la eliminación de las reservas por las frecuencias y considera que se obtendrán mayores beneficios sociales, si estas son asignadas mediante procedimientos transparentes y competitivos a prestadores realmente interesados en el desarrollo de nuevos servicios móviles.

En cuanto a la posibilidad de brindar todos los servicios de TIC, incluyendo la televisión satelital –acá vale una especie de repaso– hasta el decreto de necesidad y urgencia, el DNU 1.217/15, existía en la Argentina una especie de muralla China que dividía el mundo

de los servicios de telecomunicaciones y el mundo de los servicios de comunicación audiovisual. Luego de su dictado se han adoptado medidas para permitir que los prestadores de unos y otros puedan dar los diferentes servicios contando con ofertas de triple y cuádruple *play* sin barreras artificiales. Sin embargo, quedaba un aspecto pendiente en este proceso de convergencia que era la imposibilidad para un prestador de servicios de TIC acceder al servicio de televisión satelital, que aún se encuentra regulado por la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, 26.522, y que establece esa incompatibilidad.

Por lo tanto, desde Cabase entendemos que es positiva la eliminación de las barreras artificiales a la prestación de servicios y, por ello, apoyamos las propuestas de modificación contenidas en los artículos 4°, 5°, 6° y 7° del proyecto de ley bajo análisis.

Ahora bien, un aspecto que toda regulación de los servicios de TIC debe tener en consideración es la asimetría que existe entre los grandes operadores de servicios y los prestadores pymes y cooperativas, que buscan competir y brindar más y mejores servicios a sus usuarios. Por ello, es importante que la legislación y el marco regulatorio adopten medidas procompetitivas como la prohibición de ofertas conjuntas durante un determinado plazo o la exigencia de obligaciones específicas para los prestadores que cuenten con posiciones de dominancia, tales como la necesidad de contar con una oferta de operador móvil de red en las localidades en las que compitan con prestadores que sin ser operadores móviles de red desean desarrollarse como operadores móviles virtuales.

En este marco, desde Cabase apoyamos las propuestas incluidas en los artículos 8°, 9° y 10 del proyecto de ley, aunque creemos que el plazo del primero de enero de 2019 resulta insuficiente para fomentar la competencia, y proponemos que este se extienda hasta el primero de enero de 2022, otorgando así un trienio para que los diferentes jugadores del mercado se asienten y se preparen para la prestación de todos los servicios hasta esa fecha. Por ejemplo, no existe en nuestro país ningún móvil virtual y eso se debe a las demoras de los grandes operadores de servicios de telefonía móvil en publicar sus ofertas de referencia y en celebrar los acuerdos necesarios con los interesados.

En este marco, apoyamos la eliminación de las barreras artificiales en la prestación de servicio, pero entendemos que es de fundamental importancia establecer obligaciones específicas para los prestadores que cuenten con posición de dominancia, así como también con plazos de transición que permitan el fortalecimiento de prestadores pymes y cooperativos y el acceso a las ofertas mayoristas necesarias para poder ofrecer en igualdad de condiciones todos los servicios fijos y móviles que hoy la tecnología permite.

Finalmente, en cuanto al mercado competitivo de señales y contenidos audiovisuales, entendemos que en un escenario de servicios convergentes en donde todos los prestadores de servicios de TIC pueden ofrecer todos los servicios sin distinción de soportes, el acceso a las señales y contenidos audiovisuales es fundamental. No puede hablarse de verdadera competencia ni de cuádruple *play* sin el mercado competitivo de señales y contenidos en donde todo interesado pueda obtener el acceso al programa que el usuario desea ver, incluyendo por supuesto el acceso a contenidos como el fútbol de primera división y las copas internacionales más relevantes.

El acceso a contenidos y señales en condiciones equitativas, y no discriminatorias es aún más importante cuando quien lo solicita es una pyme o una cooperativa que desea comenzar la producción de servicios de radiodifusión por suscripción y no se encuentra en condiciones de aceptar la exigencia de volúmenes mínimos de contratación o compra de paquetes de señales impuestos para los grandes operadores de televisión por cable o de televisión satelital.

Con estos fundamentos, desde Cabase, apoyamos la propuesta del artículo 11 de la ley

en tanto exige que la comercialización de señales y programas audiovisuales se efectúen en condiciones transparentes, equitativas y no discriminatorias garantizando la competencia leal y efectiva entre los licenciatarios de servicios de TIC.

Por todo lo expuesto, desde Cabase, la Cámara Argentina de Internet, apoyamos la aprobación del proyecto de ley de fomento, despliegue, infraestructura y competencia de TIC, y haremos llegar un documento con las consideraciones expuestas para que sea incorporado al expediente de trámite parlamentario. Muchas gracias.

Sr. Presidente.- Gracias, Esteban.

¿Alguna consulta?

- *No se realizan manifestaciones.*

Sr. Presidente.- Un par de aclaraciones nada más. La primera de ellas, ¿ustedes entienden, se deduce de la postura que asumen, que con esto podemos democratizar la conectividad en la República Argentina?

Sr. Lescano.- Totalmente, desde el punto de vista de la copartición de los recursos, es una forma de generar o de facilitar el despliegue de las redes de comunicaciones. Desde ese punto de vista, sí.

Sr. Presidente.- Además, ¿cómo resolver las asimetrías? Que es lo que vos estabas planteando en función de los actores de aquellos que tienen una posición dominante. ¿Entendés que el plazo de dos o tres años es suficiente para adaptar a los que hoy ya cuentan con esa infraestructura pasiva que puede permitir la democratización y la conectividad en la Argentina?

Sr. Lescano.- Como lo entendemos es una combinación de plazos y también de obligaciones. O sea, hay que establecer obligaciones específicas, es muy loable, el proyecto lo hace. El caso concreto es, por ejemplo, que un operador de telefonía móvil que suele dar todos los servicios en una determinada área, debe certificar o acreditar que tiene una oferta mayorista para que quien quiera dar también servicios de telefonía móvil en esa área pueda darlo.

En este sentido, recordemos que se trata de mercados que están integrados verticalmente en donde tu competidor es también tu proveedor de servicios. Entonces, es muy importante que estén establecidas las condiciones en las cuales, si yo quiero competir, que mi competidor, que debe ser mi proveedor, tenga entonces obligaciones específicas. Entonces, es una combinación de obligaciones y de plazos.

Sr. Presidente.- ¿Reguladas por el Estado?

Sr. Lescano.- Sí, por supuesto.

Sr. Presidente.- ¿No en el marco del libre mercado?

Sr. Lescano.- No, porque es una relación asimétrica en donde hay prestadores que administran posiciones dominantes basadas en infraestructura –está toda la doctrina de facilidades esenciales–, hay facilidades que son necesarias para la prestación de servicios. Por lo tanto, esas asimetrías quien logra balancearlas es el Estado como regulador.

Sr. Presidente.- Gracias. Muy amable.

Seguimos avanzando. Vamos a convocar al señor Rodolfo Bianchi De CAPPI, la Cámara Argentina de Pequeños Proveedores de Internet, es la reunión de pequeñas y medianas empresas proveedoras de la Internet de la región de la República Argentina que a través de la asociatividad y la complementación buscan motorizar el sector y promover un crecimiento sustentable de la mano de las nuevas tecnologías de la Información.

Bueno, bueno, por favor, súmense. Hay lugar.

Sr. Bianchi.- Buenas tardes.

Muchas gracias por esta invitación. Me acompaña el Ingeniero Marcelo D’Ambrosio, que es presidente de la institución. Yo soy Rodolfo Bianchi. Soy ingeniero en computación y

yo doy servicio de Internet. A mí no me lo contaron, yo todos los días enfrento el problema.

Entonces, les cuento cómo llegamos, la Cámara Argentina de Pequeños Proveedores de Internet, a ser una cámara. En realidad, la mayoría de nuestros asociados están en el negocio porque había una necesidad insatisfecha. En mi caso particular, mi familia tenía una empresa que está en la periferia de la ciudad y no había proveedor que llegara hasta ese lugar. Entonces, como en la mayoría de las ciudades del interior, los prestadores de esas industrias somos los pequeños proveedores de Internet. No las grandes empresas, los que estamos llegando ahí somos los de la comunidad que teníamos la necesidad.

De la misma forma, en el CAPPI están presentes prestadores de microcomunidades, de comunidades realmente muy, muy pequeñas, que parten de la misma premisa: alguien de la zona se hace prestador para poder satisfacer su necesidad y la de sus vecinos. Y de esta forma llegamos a ser prestadores de Internet.

Estamos presentes, porque cuando se abrían estas sesiones, el secretario TIC, el señor Héctor Huici, leía parte de una carta que yo le había mandado en la que le comentaba sobre la necesidad que tenemos y para la que va a venir muy bien esta ley.

La problemática es la siguiente: cuando empezamos a dar servicios de Internet el consumo que había era bajísimo. Realmente, no hacía falta una gran tecnología para llegar. Pero año a año el consumo se va duplicando, a veces más. Y ustedes saben que hoy la cantidad de servicios que consumimos a través de la Internet requieren de mucho ancho de banda. Lamentablemente, la tecnología inalámbrica en la que muchos de estos pequeños prestadores nos apoyamos, ya no da el ancho de banda suficiente. Ya no llegamos a poder prestar el ancho de banda que nos demandan los usuarios a través del servicio inalámbrico. Entonces, sí o sí tenemos la necesidad de saltar a otra tecnología que es la fibra óptica que es con la que pretendemos llegar a nuestros usuarios.

Pero para poder llegar necesitamos el uso de los postes. De la infraestructura pasiva, a veces son ductos, a veces son torres, pero mayormente podemos hablar de postes. Entonces, para poder usar esos postes, necesitamos que nos los den. Y la situación hoy en buena parte de la Argentina es que hay un monopolio en el uso de los postes. Hay un prestador único que tiene el uso de los postes de cada comunidad y es el que está aprovechando para dar servicios.

Claramente si yo sé que no puedo tener competidores, no me preocupo de brindar un buen servicio. Y esa es la situación que empuja a que en la Argentina hoy el servicio de Internet sea deficiente. Lo podemos comparar con otros países y no llegamos con la calidad y con el ancho de banda con el que deberíamos llegar, ¿por qué? Porque no hay necesidad. “Nadie me puede correr” dice el prestador que tiene el uso del poste. “Total” nadie puede dar los anchos de banda, porque no tiene cómo acceder al poste.

Esa es la situación primaria que queremos corregir. Esa es la primera necesidad que tenemos con esta ley. Ahora bien, si se diera el caso de que esta ley sale a la luz y dispone que podemos acceder a los postes, nos vamos a encontrar con situaciones semejantes a las que se viven en otros países de Sudamérica.

En efecto, como miembros de la Cámara, visitamos a los países vecinos y nos enteramos de cómo son las cosas. Por ejemplo, en Colombia ya está legislado que los postes se pueden prestar, en Ecuador también y en el Brasil también. Ahora bien, empiezan a aparecer los problemitas del día después. Por ejemplo: “No te puedo prestar el poste, porque si le agregamos un cable más, se viene abajo”.

Entonces la ley tiene que contemplar que no pase eso. Otro ejemplo: “No hay problema. Te alquilo el poste, pero me pagás 10 millones de dólares por mes. Total, vos vas a hacer negocio acá, ¿no es cierto?”. Nos ponen un precio que nada que ver. Y, sumado a todo ello, lamentablemente, también es el municipio el que nos pone trabas, porque nos dicen:

“No, no se pueden poner más postes”, entonces, tenés que buscar otro camino que es inaccesible. Por consiguiente, es en esos pequeños detalles del día después en los que la ley nos tiene que ayudar.

De hecho, una problemática que surgirá es que inmediatamente salida la ley se va a judicializar el tema. Y la verdad es que los pequeños proveedores de Internet no queremos juicios. La verdad es esa. Soy padre de familia, miembro de mi comunidad, del Rotary, de la Cámara de Comercio, y si hay algo a lo que le tememos es a la judicialización. Entonces no nos vamos a meter si sabemos que esto de atrás viene con esta problemática.

¿Qué les pedimos? Que haya una ventanilla en el Enacom y que, cuando surja una problemática, la que sea, que yo no me tenga que pelear con el grandote que es amigo del intendente o del juez federal de la zona. Prefiero que pase por una ventanilla única donde podamos medirnos y haya una intervención directa del Estado, que cuide al vecino, al vecino nuestro que quiere comprar Internet de buena calidad y a buen precio. Si regulamos de forma tal que la competencia sea libre seguramente vamos a llegar a eso, por eso venimos hoy a pedirles ayuda.

Sr. D’Ambrosio.- Buenas tardes.

Mi acompañamiento tiene como objeto ponerle palabras fáciles a lo que significa esto: los dos primeros artículos que, quizás, son los que más nos interesan. Asimismo, vamos a ponerle nombres y números a esto.

Les comento: un poste en Puerto Iguazú sale ocho veces más caro que el poste más caro en São Paulo –reitero: ocho veces más caro– y que el poste más caro en Bogotá. De hecho, antes de ayer me llamó un proveedor de Puerto Iguazú. Encima se me vienen de la frontera a darme servicio, porque en mi ciudad hay un tipo de postes y por un poste me cobran 2.365 por ciento más que el otro. Reitero: ¡2.365 más! Entonces ¿en qué situación estamos? Yo les digo: “No, no te voy a pagar”. ¡Eso no es lógico!

Este tipo de asimetrías se dan en todo el país. Por un lado, tenemos provincias enteras que no pueden tocar un poste, porque hay incumbentes muy fuertes, que no permiten que se pueda acceder a un poste. Y, por otro, tenemos toda una provincia que no puede competir y nosotros somos las pymes del interior del interior.

Se encuentra aquí el señor senador Marino que es de mi provincia, soy de La Pampa, y la foto en nuestra provincia es la siguiente: Telefónica da Internet en cinco ciudades; las cooperativas, en treinta y dos; y los proveedores de Internet y cableado damos en sesenta y tres pueblos. Es decir que nosotros estamos en todos los pueblitos: desde el más chiquito hasta el más grande. Y hay necesidades en todos.

Les quiero decir que con la aprobación de los artículos 1° y 2°, y en cuestión de solo tres semanas, se lanzarán cincuenta proyectos de fibra. Puedo dar los nombres y las provincias donde se están lanzando y donde están frenados. En cuanto a esto último, personalmente, he asistido pidiendo reunión con el intendente para que me dé permiso y llevo seis meses sin contestación. Asimismo, he pedido reunión a la cooperativa que tiene injerencia en los postes y también me quedé sin contestación. Venimos todos frenados con eso, y eso es inversión y calidad de servicios para la gente.

Esta es la situación en cuanto a los artículos 1° y 2° en los que nos apoyamos fervientemente y, como dijo Rodolfo, queremos ver la posibilidad de que, por supuesto, el DNU que fue aprobado a fin de año, que habla de todos los bienes públicos, pueda ser incluido en el proyecto de ley. En efecto, el DNU habla de todas las partes que le corresponden al Estado. Y les voy a dar una explicación del porqué: el otro día llegamos a una empresa importante que lo único que tiene son los postes de telégrafos que están caídos –están parados porque están parados de toda la vida– y se los pedí. Y quiero aclarar que por

supuesto que todo de lo que estamos hablando acá debe tener un valor lógico y justo, pero me pidieron un valor que si yo hago la zanja a mano y pongo la fibra para llegar a ese lado me conviene más.

Entonces, hay algo que está tirado, desaprovechado, y no se imaginan la cantidad de cosas que podemos hacer con un poste de teléfono, cómo unimos ciudades. Recuerden que los trenes unían todo el país. Y hay muchos de telégrafo en pie. Además, esto nos permitiría unir una cantidad de ciudades, por eso queremos incluir toda la parte de los bienes del Estado nacional o los bienes del Estado que no se encuentran concesionados dentro de esto.

Y, muchas veces, Defensa de la Competencia queda muy lejos.

Un senador amigo el otro día planteó la posibilidad de que esto sea aprobado por la provincia o no. Yo le expliqué: nosotros lo que necesitamos es que no nos pongan más personas en el medio, que podamos pedir en un lado y que nos den una respuesta lógica, y que podamos acceder a esa infraestructura para que los pueblos se desarrollen. Estamos hablando de pueblos chiquititos. Y, si quieren, voy a dar un ejemplo, que para mí es uno de los ejemplos: Andresito, en el límite con el Brasil, usa fibra óptica. Un ISP chiquitito. No se piensen que son ciudades grandes; no, en efecto, los chiquititos lo están haciendo en todo el país.

Esto sobre el artículo 1° y 2°, ahora bien, en cuanto a lo que respecta a la ley, hay otros artículos que modifican que se los remitiré a ustedes y hablan de la palabra IPv6 e IP. Quizás es un término técnico, pero se amplía mucho por la oferta.

Además, el IP3 es como decir que van a andar con un auto azul y el IP es como que van a andar con todo lo que venga por la Red. Con eso se abre la puerta a las nuevas tecnologías que conocemos, como Netflix, y que mañana conoceremos, porque, luego, conoceremos también otro tipo de tecnologías.

Bueno, todo lo que venga por una red que esté abierta a poder distribuir y a permitir que llegue a los pueblos. Porque, ¿qué es lo que pasa en esto? Si nos vamos, los pueblos chiquititos están sin nada; los operadores de cable no van. Nosotros somos federales y estamos en todos lados. Entonces, se necesita llegar a esos lados con otro tipo de tecnología para ofrecer también los servicios de televisión.

Con respecto a lo que parece un poco vidrioso o como una competencia difícil es el tema de la autorización de los servicios de la televisión satelital hacia las telcos. Vemos con muy buenos ojos el tema de esta protección y de esta oferta que tienen que hacer las telcos a las comunidades de menos de 80.000 habitantes con una propuesta mayorista porque no tenemos propuesta. No tenemos propuesta porque los contenidos nos quedan lejos. Negociar los contenidos nos queda lejos y, reitero, no tenemos propuestas. Entonces, necesitamos tener propuestas. Nosotros, como distribuidores, pero no solo, sino también los usuarios. La gente común necesita tener más propuestas de servicios de televisión. Porque nosotros, que vivimos en nuestras localidades, miramos esto como prestadores de servicios y también como clientes. Y como nos gustaría tener más oferta, vemos esto con muy buenos ojos.

Creemos que va a ser una oferta que nos va a ayudar –la obligatoriedad– a una oferta clara en el tema de OMB; una oferta, en una propuesta en números, de lo que significaría poder nosotros distribuir el tema de servicios de telefonía.

La pregunta que muchas veces les hago es: ¿por qué nosotros seguimos en las comunidades, por qué seguimos vivos, por qué seguimos creciendo? ¿Por qué? Porque en todos estos años a nosotros nos tocó competir con empresas grandes, y esas empresas grandes al día de hoy siguen manteniendo el mismo cable que pusieron hace 50 años. Nosotros ya cambiamos cuatro veces de tecnología. Esto significa inversión, significa gente, significa conocimiento. Ahora estamos con fibra óptica, o sea que significa lo mejor. Es decir, los

chiquitos cambiamos, hacemos, distribuimos conocimiento. Este es nuestra *expertise*, porque es nuestra profesión.

Así que, en términos generales, al igual que opina Cabase, estamos de acuerdo con la totalidad de los artículos.

Sr. Presidente.- Muchas gracias. Es muy gentil.

Seguimos avanzando y vamos a nuestro último invitado, que es Fabián Di Cicco de Red Intercable. Es una organización integrada por cableoperadores independientes de televisión por cable de la República Argentina. Actúa como mandatario de más de 230 pymes, con la presencia en más de 580 localidades de 21 provincias argentinas.

Fabián...

Sr. Di Cicco.- En principio, queremos agradecerle a la comisión habernos tenido en cuenta o darnos el espacio para hacer nuestros cometarios.

Somos Red Intercable, una de las organizaciones más representativa del sector pyme que cumple 20 años de vida empresarial y que, originalmente, proviene de la radiodifusión por suscripción, habiendo migrado con la ley 27.078 a la industria de las TIC. Red Intercable es una auténtica expresión pyme y federal, que demuestra el valor de la sinergia y la búsqueda permanente de superación mediante el trabajo responsable y continuo. Las 260 empresas que la componen prestan servicios en más de 570 localidades del interior de nuestro territorio, lo cual es un indicador contundente en términos de presencia porcentual sobre el total de los municipios del país. Son muchos los pueblos y pequeñas ciudades del territorio nacional que cuentan con servicios de televisión digital y banda ancha, porque es una pyme la que ha aceptado el desafío de asumir un rol emprendedor ante la ausencia de los grandes prestadores nacionales.

Nuestro crecimiento y desarrollo ha sido a riesgo propio sin prebendas, ni beneficios especiales olvidados durante décadas en los diferentes marcos regulatorios que se aplicaron a nuestros servicios.

Hoy, después de muchos años, en la industria creemos tener el derecho a esperar de nuestros legisladores una reciprocidad frontal y saludable que provoque el efecto multiplicador de expectativas para las pymes del cable, al contar con reglas claras y perdurables que nos permitan invertir con previsibilidad.

Los sabemos conocedores del rol de las pymes; sin embargo, es preciso destacar que nuestras empresas radicadas en el interior profundo, algunas desde hace más de 50 años, han llevado primero la comunicación audiovisual garantizando la pluralidad de expresiones políticas y culturales, y tomaron la posta en los últimos años para brindar el acceso a internet con servicios de banda ancha, con todos los beneficios que representan la accesibilidad a las tecnologías de la información y comunicaciones para una comunidad del interior.

Creemos en la sinergia de lo público con lo privado, por eso somos uno de los principales clientes de Arsat, que en los últimos 2 años pasó a convertirse en un aliado estratégico para la mejora de los servicios, en particular de la banda ancha.

Estamos de acuerdo con que hace falta un marco regulatorio actualizado, y dado que somos parte del sector TIC queremos hacer conocer nuestro pensamiento sobre la nueva propuesta. El proyecto de ley en cuestión, tal como lo expresa, tiende a fomentar el despliegue de infraestructura y la competencia de tecnologías de la información y las comunicaciones TIC. Por supuesto que estamos de acuerdo con el desarrollo de las redes como factor esencial para generar una mayor conectividad e inversión que redunde en más y mejores prestaciones de calidad a los usuarios y consumidores.

También, estamos de acuerdo con la competencia, porque nacimos como prestadores de televisión paga, con el régimen de competencia y convivimos en competencia hace más de

2 décadas, también, con servicio de televisión directa al hogar.

Sin embargo, el fin último de una norma no puede conseguirse a cualquier precio o a expensas de perjudicar o dañar a ciertos sectores como el que representamos. A modo sumario recordamos que el proyecto de ley aborda una problemática relacionada con la infraestructura de las telecomunicaciones; otra vinculada al servicio de radiodifusión por suscripción; luego, incursiona en la gestión o administración de frecuencias; y, por último, se refiere a la comercialización de las señales o programas audiovisuales.

Sin embargo, de poder comentar sobre estos temas, nos permitimos solicitar el permiso de la comisión para presentarles a la brevedad un documento más amplio sobre cada uno de los temas abordados por el proyecto.

Yendo a los puntos con respecto a infraestructura, si bien no representa nuestra opinión, no se presenta como definitiva. Consideramos que los artículos de compartición e infraestructura de los servicios TIC podrían ser tratados en un reglamento específico y detallado de interconexión.

Con respecto a radiodifusión por suscripción, el proyecto está dirigido a permitir el ingreso de los incumbentes, mediante la utilización de la televisión directa al hogar. El propio proyecto reconoce en sus considerandos que ante la realidad actual del mercado de las TIC es conveniente fijar alguna salvaguarda que garantice condiciones de competencia sostenible, particularmente para las pymes y cooperativas. Compartimos el criterio del proyecto en cuanto a la necesidad de garantías para la competencia. Sin embargo, consideramos que la solución propuesta en sus artículos, como mínimo, es insuficiente. Profundizaremos nuestros argumentos en la presentación documental posterior.

No obstante, anticipamos que los incumbentes operando televisión directa al hogar deben ser regulados fuertemente, incorporando normas asimétricas y plazos diferenciales que contribuyan a dar previsibilidad y racionalidad a las decisiones en materia de inversión en redes fijas.

Sobre la previsibilidad y tiempos, ya se expresó la comisión bicameral en oportunidad de tratar el DNU 267, haciendo referencia al ingreso de las compañías telefónicas al mercado de la radiodifusión por suscripción, recomendando una prórroga de 5 años con opción a otro tanto. En efecto, ratificamos el criterio que en localidades de menos de 80.000 habitantes, donde opere un prestador pyme, debe regularse de manera efectiva y comprobable cualquier tipo de comercialización y operación de servicios de televisión directa al hogar, provisto por las incumbentes entrantes durante un plazo de 5 años prorrogables por otros 5 años más.

Ampliaremos en nuestra presentación documental sobre los efectos directos de una regulación deficiente o incompleta en este punto. No obstante, ante ustedes merece rescatarse que la autorización en cuestión a prestadores con poder significativo de mercado no hará otra cosa que debilitar y ahogar a las pymes y conducirá a la pérdida de miles de puestos de trabajo directo e indirecto.

Si el objetivo es terminar con la brecha digital e incorporar a nuestro país a la sociedad del conocimiento y la información, deben desarrollarse redes físicas. El espectro para movilidad es un recurso limitado y escaso, por ello debemos incentivar la inversión en infraestructura física que se complemente con la movilidad. La autorización a partir del 1° de enero del 2019, reconocidas las incumbentes, constituye una ecuación económica de conveniencia para ellos que no quieren o no pueden realizar sus inversiones atadas a la tierra. Ellos no invertirán en redes, porque son mercados marginales y las pymes no invertiremos porque la apertura de la competencia sin regulaciones suficientes nos habrá reducido a la mera subsistencia sin posibilidades de reinversión. El resultado será un fenómeno de retracción de la inversión con suma cero para el país, baja de inversión, baja de calidad de

servicios y paulatino atraso ante el resto del continente.

Con respecto a la comercialización de contenidos, consideramos que la ley debe revisarse en cuanto a los aspectos relacionados a esta temática y entendemos que debería ser amparado en otra organización gubernamental.

Para concluir, a pesar de años de desencuentros normativos que hemos sufrido las pymes seguimos creyendo en el consenso como pilar fundamental en la construcción del desarrollo de nuestro país.

Agradecemos una vez más la oportunidad que nos ha dado la comisión para poder expresar nuestra problemática y, reiteramos que acercaremos a ustedes en los próximos días un documento con nuestros argumentos y propuestas sobre el proyecto.

Sr. Presidente.- Bien.

Fabián, con respecto al tema de los contenidos, la última parte en la que hacés una observación como que otro organismo debería responsabilizarse, ¿vos crees que una cosa no está ligada a la otra? ¿Qué es lo que proponen ustedes en este aspecto?

Sr. Di Cicco.- Entendemos que estas cuestiones comerciales se deben dirimir amparados en la ley de defensa de la competencia.

Sr. Presidente.- Bien.

¿Alguna consulta?

- *No se realizan manifestaciones.*

Sr. Presidente.- Bueno. Nosotros tenemos abierto, obviamente, el listado para aquellos que quieran dar su opinión. Particularmente esto es para los senadores, en relación a si quieren sugerir algún nombre o alguna organización con todo gusto los incorporamos por la Secretaría y, seguramente, en las próximas reuniones vamos a poder escucharlos también.

Si no hay otro tema, ni alguna opinión, seguimos sumando miradas en la próxima reunión que será la semana que viene.

Muchas gracias. Damos por concluida la reunión.

- *Son las 15 y 36.*